



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA
SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Teléf. 316739

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 575-2013-MPH/A

Ayacucho, 26 AGO. 2013

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 070-2013-MPH/CM sobre
Modificación del Presupuesto en el Nivel Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política,
Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en
el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,
concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°
28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 737-2012-MPH/A de
fecha 27-12-2012 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2013-
GRA/PRES, el Gobierno Regional de Ayacucho aprueba el Convenio de Transferencia
Financiera N° 0027-2013-GRA, por S/. 1,500,000.00 para la ejecución del Proyecto
“Construcción y mejoramiento del sistema de drenaje pluvial de la margen izquierda del
Rio Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, distrito de Ayacucho,
Provincia de Huamanga – Ayacucho” y en el numeral 6° del Convenio en mención,
señala que el Gobierno Regional de Ayacucho, retendrá el 3% de los fondos a transferir;

Que, mediante Informe N° 102-2013-MPH/24.25, la Jefa
de la Unidad de Tesorería, informa que la transferencia financiera a favor de la
Municipalidad, por parte del Gobierno Regional de Ayacucho, para el financiamiento
del Proyecto “Construcción y mejoramiento del sistema de drenaje pluvial de la margen
izquierda del Rio Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, distrito de
Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho”, es S/. 1,455,000.00, el mismo que ya
fue depositado a la cuenta bancaria de la Municipalidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 70-2013/CM, el Concejo
Municipal aprueba la incorporación de Crédito Suplementario, al Presupuesto Institucional 2013,



por transferencias recibidas en mérito al a la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2013-
GRA/PRES;

Que, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional 2013, la
transferencia realizada por parte del Gobierno Regional de Ayacucho, es necesario modificar el
presupuesto en el nivel Institucional como Crédito Suplementario en el rubro de financiamiento
13 Donaciones y Transferencias por S/. 1,455,000.00;

Que, el Artículo 23° del de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01,
“Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establece que es procedente incorporar los
mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 de la Ley N° 28411 “Ley General del
Sistema Nacional de Presupuesto”, mediante modificación de presupuesto en el nivel
institucional;

Que, de acuerdo a los numerales 23.3 y 23.4 del Artículo 23° de
la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, la incorporación en las fuentes de financiamiento de
Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y, Recursos Determinados
(Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación
Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento,
Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según
corresponda, Actividad y son aprobados con Resolución de Alcaldía;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411,
Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley 29951 Ley de Presupuesto para el Año
Fiscal 2013, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria, la
Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones
conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de
Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Autorízase la incorporación de mayores
fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga
del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de UN MILLON
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/
1,455,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TOTAL

En Nuevos Soles
S/.1,455,000.00
1,455,000.00

S/.1,455,000.00



EGRESOS

En Nuevos Soles

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

2.081322 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias

GASTO DE CAPITAL S/. 1,455,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1,455,000.00

=====

S/. 1,455,000.00

=====

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

RTICULO 3°.- Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

